



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, DE SOLICITUDES DE AYUDAS EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA 2017 DE ACCIONES DE DINAMIZACIÓN DE CARÁCTER INTERNACIONAL «EUROPA INVESTIGACIÓN» DENTRO DEL PROGRAMA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD 2013-2016

Por Orden ECC/1780/2013, de 30 de septiembre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, cuya vigencia ha sido prorrogada por acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del 30 de diciembre de 2016 hasta que se apruebe el futuro Plan Estatal correspondiente al período 2017-2020. En aplicación de dichas bases reguladoras, mediante resolución del 24 de mayo de 2017 (BOE de 1 de junio), de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria para el año 2017 del procedimiento de concesión de ayudas correspondientes a las acciones de dinamización de carácter internacional «Europa Investigación» 2017.

En virtud de la Resolución de 1 de julio de 2016, BOE n.º 162, de 6 de julio, y de la Resolución de 21 de junio de 2016, BOE n.º 152, de 24 de junio, se delegan competencias de la secretaria de Estado de Investigación Desarrollo e Innovación y de la presidenta de la Agencia Estatal de Investigación, respectivamente, en favor de la directora de la Agencia.

En base a los citados textos legales y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.2 de la citada orden de bases y en el artículo 15.1 de la resolución de la convocatoria, efectuada por el órgano instructor la preevaluación de las solicitudes presentadas,

SE ACUERDA:

1.º Dictar resolución definitiva de solicitudes excluidas en la convocatoria 2017 de ayudas correspondientes a las acciones de dinamización de carácter internacional «Europa Investigación» del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, por incumplimiento de alguno de los requisitos de admisión exigidos en la misma, según se detalla en el anexo adjunto a esta resolución.

2.º Ordenar la publicación de esta resolución en la sede electrónica de I+D+I del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, en <https://sede.micinn.gob.es>. En virtud de lo previsto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Complementariamente a la notificación practicada por el sistema establecido en el párrafo anterior, el responsable principal podrá recibir un aviso en la dirección de correo electrónico que conste en su solicitud de la ayuda, mediante el cual se le indicará que se ha producido una notificación a cuyo contenido podrá acceder a través de la Carpeta Virtual de Expedientes FACILT@, ubicada en la sede electrónica de I+D+I del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (<https://sede.micinn.gob.es/facilita>).



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



Esta resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, contra esta resolución cabe interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a. y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACION
(P.D. Resolución de 21 de junio de 2016)
LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACION

MARINA PILAR VILLEGAS GRACIA

FIRMADO



MINISTERIO
 DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
 Y COMPETITIVIDAD



DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN
 ECONÓMICA Y
 ADMINISTRATIVA
 SUBDIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN
 Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

ANEXO

REFERENCIA	TÍTULO	ENTIDAD	CENTRO	CIF	ACRONIMO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
EUIN2017-86223	ASOCIACION MUNDIAL DERECHOS INVENTOR-AMDINVENTOR	ASOC MUNDIAL DERECHOS INVENTOR-AMDINVENTOR	ASOC MUNDIAL DERECHOS INVENTOR-AMDINVENTOR	G13497284	AMDINVENTOR	1, 2, 3
EUIN2017-86993	DESCIFRANDO EL MENSAJE DE LOS MIRNAS EN LA ATROSCLEROSIS E INFLAMACION ASOCIADA A ATROSCLEROSIS	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION HOSPITAL UNIVERSITARIO LA FE	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANTARIA LA FE	G97067557	DEMIRATHIN	4
EUIN2017-87067	ABSENCES: STRONG, RESILIENT AND COURAGEOUS WOMEN	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	FACULTAD DE FILOLOGIA	Q4118001I	ABSENS	1
EUIN2017-87248	HELIO EN CONDICIONES EXTREMAS: EN BUSCA DE LA REACTIVIDAD PERDIDA	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	INSTITUTO DE DISEÑO PARA LA FABRICACION Y PRODUCCION AUTOMATIZADA	Q4618002B	INHEXTREME	2
EUIN2017-88022	ARQUEOLOGIA DE LOS UTENSILIOS EN FIBRAS VEGETALES Y MADERA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	FACULTAD DE LETRAS	Q0818002H	ARCHWOOD	1
EUIN2017-88283	UNA CADENA DE SUMINISTRO DE MOLUSCOS MAS SEGURA Y ROBUSTA PARA UNA EUROPA MAS SANA	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	FACULTAD DE VETERINARIA	Q1518001A	ASSURE	2
EUIN2017-88554	ELABORACION DE LA PROPUESTA MULTI-STAKEHOLDER PLATFORM FOR PLANNING ENERGY EFFICIENT RETROFITTING ACTIONS ON DISTRICT HEATING NETWORKS FOR A SECURE EU HEAT SUPPLY	FUNDACION CARTIF	FUNDACION CARTIF	G47565478	REUSENET	2

FIRMADO



MINISTERIO
 DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
 Y COMPETITIVIDAD



DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN
 ECONÓMICA Y
 ADMINISTRATIVA
 SUBDIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN
 Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

REFERENCIA	TÍTULO	ENTIDAD	CENTRO	CIF	ACRONIMO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
EUIIN2017-88603	NUEVAS TECNOLOGIAS PARA EL EMPODERAMIENTO DE MUJERES EMBARAZADAS EN LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE COMPLICACIONES HIPERTENSIVAS	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA INFORMÁTICA	Q4118001I	HYPER-HAPPY	1
EUIIN2017-88607	LOS NUEVOS MODELOS DE GOBERNANZA Y GESTIÓN DE LAS CIUDADES TURÍSTICAS: HACIA UNA 'SMART DESTINATION' JUSTA, INTEGRADORA Y EFICIENTE	UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI	UNITAT PREDEPARTAMENTAL DE GEOGRAFIA	Q9350003A	SMARTDEST	1
EUIIN2017-88803	SENSORES DE GAS DE MATERIALES 2D	UNIVERSIDAD ROVIRA I VIRGILI	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA	Q9350003A	2EMERGE	1
EUIIN2017-88823	IDENTIFICACION DE REQUERIMIENTOS PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE UN SISTEMA DE FONDEO DURANTE 20 AÑOS SIN INSPECCIONES	FUNDACION CENER-CIEMAT	FUNDACION CENER-CIEMAT	G31679889	FONDEO-WIND	1
EUIIN2017-88995	IMPARCIALIDAD Y UNIVERSALISMO COMO FUNDAMENTOS DE LA CULTURA DE LA LEGALIDAD. PROPUESTA DE ANÁLISIS Y OPERACIONALIZACIÓN.	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	Q2803011B	IMPUNICULL	1
EUIIN2017-89211	PROSAMIENTO DE FRASES DE RELATIVO DE OBJETO COMO SEGUNDA LENGUA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA	FACULTAD DE PSICOLOGIA	Q2818016D	RELSELANG	4



MINISTERIO
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA
Y COMPETITIVIDAD



DIVISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN
ECONÓMICA Y
ADMINISTRATIVA

SUBDIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

REFERENCIA	TÍTULO	ENTIDAD	CENTRO	CIF	ACRONIMO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
EUIN2017-89309	PARTICIPACION E INFORMACION EN INTERNET Y REDES SOCIALES Y SUS EFECTOS EN LA POLARIZACION POLITICA Y EN LA CONFIANZA POLITICA.	UNIVERSITAT POMPEU FABRA CCT	DPTO. CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES	Q5850017D	PANELINTERNET	1
EUIN2017-89396	MISIONES COORDINADAS DE ENJAMBRES DE UAV (DRONES) MEDIANTE TECNICAS DE VISON POR COMPUTADOR	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	CENTRO DE AUTOMÁTICA Y ROBÓTICA (CAR)	Q2818015F	MIDRONE	4

Motivo Exclusión:

- 1.- El *Curriculum Vitae* abreviado (CVA) del responsable principal y/o del investigador tutelado es superior a la extensión máxima admisible, es erróneo o no se ajusta al modelo normalizado para esta convocatoria, o bien el texto que figuraba en la solicitud ha sido modificado o mejorado.
- 2.- La memoria científico-técnica presenta una extensión superior a la máxima admisible, es errónea o no se ajusta al modelo normalizado para esta convocatoria, o bien, el texto de la memoria que figuraba en la solicitud ha sido modificado o mejorado.
- 3.- No ha quedado acreditado que la entidad solicitante realiza actividad de I+D como actividad principal, y genera conocimiento científico o tecnológico.
- 4.- En las modalidades "Starting Grant" o "Consolidator Grant" no se ha aportado documento acreditativo de la fecha de obtención del título de doctor del responsable principal o, en su caso, del investigador tutelado, o no se han cumplido los criterios de elegibilidad establecidos en la convocatoria del ERC.